



**Mtra. Victoria Amador Rodríguez**  
**Directora de la Facultad de Arquitectura**  
**Poza Rica - Tuxpan**  
Universidad Veracruzana

Estimada Mtra.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **Artículo 70** del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **07 de Febrero de 2023** publicado y dado a conocer en la **Facultad de Arquitectura**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite las siguientes:

### NOTIFICACION:

**Programa Educativo: Arquitectura**

Experiencia Educativa	Plaza	Hrs	Sección	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	1708	3	SEC2	IPP	GRISSEL AGUILAR MELÉNDEZ	DESIGNADA
INICIACIÓN AL URBANISMO	1708	3	SEC2	IPP	---	DESIERTA
PROGRAMACIÓN DE OBRA	1708	4	SEC1	IPP	MARCO ANTONIO VARGAS DOMÍNGUEZ	DESIGNADO
TEORÍA DEL PROYECTO	7704	3	SEC1	IPP	---	DESIERTA

Solicito que la presente Notificación de resultados se publique en el portal web (convocatoria de plazas), así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.



Oficio No.0243


De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para

contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
10 de Febrero de 2023

  
Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato  
Director General  
Área Académica Técnica

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo